

51946



Quito 10 de octubre de 2012

ESCANEAR

Quito
H & CP

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-



De mi consideración:

Aída Rocío Betancourt Rodríguez, Gerente de la compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA., sírvase por medio del departamento que corresponda, receptar y registrar las escrituras de Cesión de Participaciones celebradas en la compañía conforme a los solicitado en el oficio de fecha 4 de septiembre No. SC.SG.DRS.Q.2012.06470.24466.

Para notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3781 del Palacio de Justicia, perteneciente al Dr. Roberto Díaz abogado a quien autorizo realice el trámite pertinente.

Por la atención prestada le anticipo mis sentimientos de respeto, estima y consideración.

Atentamente

[Signature]
ROCIO BETANCOURT R.

GERENTE

C.C. 1708083603

[Signature]
Dr. ROBERTO DIAZ GUEVARA

ABOGADO

MAT.CAP. 4231

Ingresada
cesión de
participaciones
15/10/2012
[Signature]

QUITO

Showroom, Av. de los Shyris N39-126 y El Universo
Telf.: (02) 2276 832 / 2276 665
e-mail: showroom@1-motors.com

Servicio Técnico, Av. 10 de Agosto y Papallacta esq.
Telf.: (02) 3318 228 / 3318 264
e-mail: garantias@1-motors.com

GUAYAQUIL

Cdla. Los Alamos Norte Mz. 18 Solar 8 y 8va.
Telf.: (04) 6005 055 / 6005 056 / 2235 004
e-mail: ventasgye@1-motors.com

ATACAMES

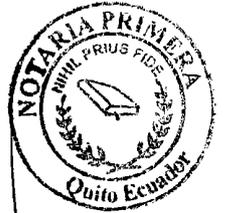
Av. Principal, frente al Hospital Juan José Gusti
Telf.: (06) 2760 649
e-mail: ventas_esm@1-motors.com

PORTOVIEJO

Av. Universitaria s/n y Ramos Duarte,
diagonal a la Catedral
Telf.: (05) 2631 312 / 2631 283
e-mail: ventas_pvo@1-motors.com



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
UNNOCYCLES CÍA. LTDA.**

6



7

**QUE OTORGA: EL SEÑOR
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT**

10

11

12

13

**A FAVOR DE LA SEÑORA
AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**

14

15

16

CUANTIA: USD 19.100,00

17

18

Dí 3 copias

19

c.c.

20

21

ESCRITURA NUMERO ocho mil ciento cincuenta y siete.

22

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

23

República del Ecuador, hoy día **miércoles VEINTE Y CINCO**

24

DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, **DOCTOR**

25

DAVID MALDONADO VITERI, Notario Primero Suplente del

26

cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctor Jorge

27

Machado Cevallos, según acción de personal número tres mil

28

doscientos treinta y cuatro-DP-DPP, de fecha diecinueve de

1 julio del dos mil doce del Director Provincial de Pichincha del
2 Consejo de la Judicatura, comparecen al otorgamiento de la
3 presente escritura pública por una parte, en calidad de
4 CEDENTES: el señor **DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT**
5 soltero, a quien en lo posterior se le podrá denominar
6 "CEDENTE", y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la
7 señora Doña **AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**, de
8 estado civil casada con disolución de la sociedad conyugal,
9 conforme certificado que se acompaña, por sus propios y
10 personales derechos.- Los comparecientes declaran ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
12 esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias
15 certificadas por mí, se agregan a esta escritura, como
16 habilitantes; instruidos por mí el Notario, en el objeto y
17 resultados de esta escritura pública; me solicitan elevar a
18 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
19 **NOTARIO**: En el Registro de escrituras públicas a su cargo
20 sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de
21 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
23 celebración de la presente escritura pública, por una parte el
24 señor **DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT**, a quien en lo
25 posterior se le podrá denominar el cedente, y por otra parte la
26 señora Doña **AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**, de
27 estado civil casada disuelta de la sociedad conyugal,
28 conforme certificado que se acompaña, por sus propios y



1 personales derechos, ésta última como cesionaria. Los
2 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
3 ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito
4 Metropolitano, actúan por sus propios y personales derechos,
5 con capacidad suficiente para contratar y obligarse.

6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
7 UNNOCYCLES Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura



8 pública celebrada, el día veinte y nueve de julio de dos mil
9 ocho, ante el notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge
10 Machado y legalmente inscrita en el registro mercantil, el
11 veinte de agosto de dos mil ocho. B) Con fecha treinta de
12 marzo de dos mil doce, en la ciudad de Quito, en el domicilio
13 principal de la compañía, se llevó a cabo la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios en la que se autoriza al
15 socio DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, la cesión de la
16 totalidad de sus diecinueve mil cien, participaciones que
17 representan el veinte y cinco por ciento, del Capital Social de
18 la Compañía UNNOCYCLES Cía. Ltda., a favor de AIDA
19 ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, todo de acuerdo al acta
20 de la sesión mencionada y que se adjunta a la presente

21 escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** El
22 señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT por sus propios
23 y personales derechos debidamente autorizado por la Junta
24 General de Socios de la Compañía "UNNOCYCLES CIA.
25 LTDA", cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a
26 favor de AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ equivalente
27 a diecinueve mil cien, participaciones que representan el
28 veinte y cinco por ciento, del Capital Social de la Compañía.

1 La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente
2 sobre las participaciones sociales cedidas, es decir,
3 involucran los derechos que puedan corresponder a dichas
4 participaciones por reservas, revalorización de activos,
5 superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el
6 Cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace
7 con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse
8 nada para sí. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las
9 participaciones materia de la cesión precedente es por el
10 valor nominal de cada una de ellas que es de un dólar cada
11 una y es pagado por la Cesionaria al Cedente, en efectivo y
12 de contado a entera satisfacción del cedente, es decir la
13 cantidad de diecinueve mil cien Dólares Americanos.
14 **QUINTA.- ACEPTACION.-** La señora AIDA ROCIO
15 BETANCOURT RODRIGUEZ, en forma libre y voluntaria
16 declara que acepta la presente cesión de participaciones
17 sociales que se hace a su favor por medio del presente acto.
18 **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.-** De conformidad con el presente
19 contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro
20 distributivo del Capital Social de la compañía "UNNOCYCLES
21 CIA. LTDA.", queda conformado de la siguiente manera:
22

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	19.100	19.100	19.100	25 %
Zabala Goetschel Fabián Eduardo	19.100	19.100	19.100	25%
Betancourt Rodríguez Aida Rocio	19.100	19.100	19.100	25%
Betancourt Betancourt Verónica Magali	6.303	6.303	6.303	8.25%



Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	6.494	6.494	6.494	8.50%
Betancourt Betancourt Edison Fernando	6.303	6.303	6.303	8.25%
TOTAL	76.400	76.400	76.400	100%



2 **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los otorgantes de la
3 presente escritura comparecen con el objeto de dejar
4 constancia de su consentimiento y aceptación de la
5 transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán
6 de acuerdo a la ley.- **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION.-**
7 Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el
8 Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al
9 margen de la escritura matriz de constitución de la compañía
10 UNNOCYCLES CIA. LTDA., celebrada el día veinte y nueve de
11 julio de dos mil ocho, ante el notario Primero del Cantón Quito
12 Doctor Jorge Machado y legalmente inscrita en el registro
13 mercantil el veinte de agosto de dos mil ocho. Usted, señor
14 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para
15 la plena validez del presente instrumento. **(HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes
17 que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo
18 el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y
19 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor
20 Roberto Díaz Guevara afiliado al Colegio de Abogados de
21 Pichincha bajo el número: cuatro mil doscientos treinta y
22 uno).- **Senté razón de la presente Cesión de**
23 **Participaciones Sociales, al margen de la escritura matriz,**
24 **otorgada en esta Notaria de fecha veinte y nueve de julio**
del dos mil ocho.- Para la celebración de la presente

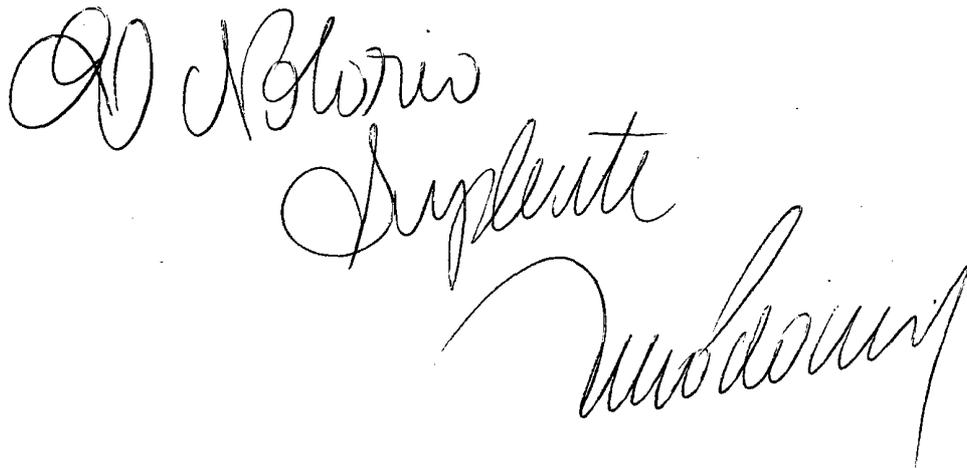
1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
2 la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por
3 mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
4 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
5 **todo cuanto doy fe.**

6
7
8 

9
10 **f) SR. DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT**
11 **C.C. 1713196952**

12
13 

14
15
16 **f) SRA. AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ**
17 **C.C. 170808360-3**

18
19 
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA UNNOCYCLES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 30 de marzo de 2012 a las catorce horas, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en Calderón, Calle Duchicela S/N y San José, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Betancourt Rodríguez Silvio Walter	19.100	19.100	19.100	25 %
Zabala Goetschel Fabián Eduardo	19.100	19.100	19.100	25%
Arias Betancourt Diego Hernán	19.100	19.100	19.100	25%
Betancourt Betancourt Verónica Magali	6.303	6.303	6.303	8.25%
Betancourt Betancourt Silvana Evelyn	6.494	6.494	6.494	8.50%
Betancourt Betancourt Edison Fernando	6.303	6.303	6.303	8.25%
TOTAL	76.400	76.400	76.400	100%

Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía UNNOCYCLES CIA. LTDA., y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo previsto en el Estatuto de la Compañía y lo determinado en la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, la señora Elsa María Concha Betancourt en su calidad de Presidente de la compañía y actúa de secretario el señor Walter Betancourt Rodríguez como Gerente. Se declara instalada la Junta General Universal y extraordinaria y la Presidente de la junta pide al Secretario que de lectura al orden del día.

El señor Secretario procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Conocimiento y resolución sobre la Cesión de Participaciones del señor Diego Hernán Arias Betancourt a favor de Aida Rocío Betancourt Rodríguez

El orden del día es aprobado por unanimidad.

1) CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT A FAVOR DE LA SEÑORA AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ

La Presidente de la Junta da la palabra al socio Diego Hernán Arias Betancourt el mismo que manifiesta su deseo de ceder a favor de la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez la totalidad de sus participaciones en la Compañía que al momento representa el 25% del Capital Social con un valor nominal de USD 19.100, señala que la transferencia la efectuará a valor nominal. Lo que pone a consideración de los socios para que de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías procedan a dar su aceptación.

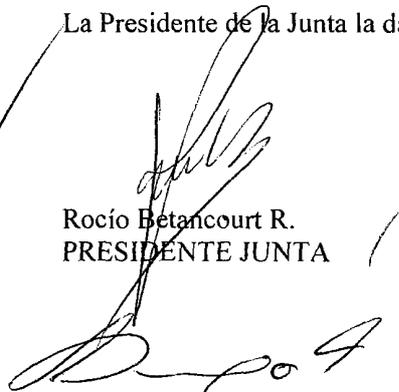
Los socios luego de algunas consideraciones dan su aprobación de manera unánime para que el socio Diego Hernán Arias Betancourt ceda y traspase a favor de la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez la totalidad de sus participaciones equivalente al 25% con un valor nominal de USD 19.100 dólares americanos.

Adicionalmente los socios expresan su aceptación unánime a la señora Aida Rocío Betancourt Rodríguez como socia de la Compañía.

Siendo las 11:30 horas, la Presidente de la Junta solicita a los señores socios declarar un receso de 30 minutos para la elaboración del acta. Transcurrido este lapso se procede a reinstalar la sesión y dar lectura al acta.

Se da lectura al contenido de la misma ratificándola y para constancia la firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta.

La Presidente de la Junta la da por concluida siendo las 12:00 horas.



Rocío Betancourt R.
PRESIDENTE JUNTA



Elsa Concha Betancourt R.
SECRETARIO JUNTA



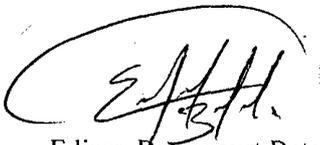
Diego H. Arias Betancourt
SOCIO



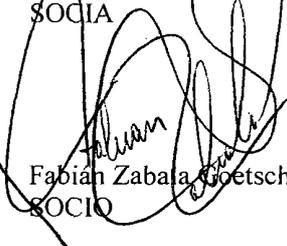
Magali Betancourt Betancourt
SOCIA



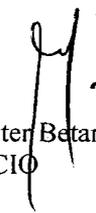
Evelyn Betancourt Betancourt
SOCIA



Edison Betancourt Betancourt
SOCIO



Fabian Zabala Goetschel
SOCIO



Walter Betancourt R.
SOCIO



CIDADANIA 171319690-E
 ARIAS BETANCOURT DIEGO HERMAN
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 15 SEPTIEMBRE 1986
 010- 0361 07136 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1986



EQUATORIANA ***** 173944722-E
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 GALD HIGAS
 AIDA BETANCOURT
 QUITO 16/12/2020

REP 0612878



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CM CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0002 NÚMERO 1713196902 CÉDULA

ARIAS BETANCOURT DIEGO HERMAN

PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA

Stenografía
 SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DEL 72- que la fotocopia
 que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.

en 1 Fojas (ómnis)
 Quito a 25 JUL 2012

David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 12 Acta 12

En San Antonio de Pícha provincia de Píchincha hoy día cinco de Febrero de mil novecientos Ochenta y seis, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA nacido en Gualaquiza, el 5 de Octubre de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Empleado, con Cédula Nº 170594489-8, domiciliado en San Antonio, de estado anterior soltero; hijo de Alberto Arias y de Graciela Herrera.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ nacida en Manabí, Pícha, el 23 de Mayo de 1967, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 170608360-3, domiciliada en San Antonio, de estado anterior soltera; hija de Segundo Betancourt y de Laura Rodríguez.

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Antonio de Píchincha FECHA: 5 de Febrero de 1986. En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado:

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures]

No. 1071

Acta
Días Meses Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- DEPARTAMENTO CANTONAL
- DEPARTAMENTO DE AREA

[Handwritten signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



2011-07-21



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

f) Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- QUITO, 18 de febrero del 2010 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Público Cuadragesimo del Cantón QUITO, el 27 de enero del 2010; se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada por los cónyuges: GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA Y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, de acuerdo al numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2010-17-2-370-NP-AA.

Handwritten signature and circular stamp of the Jefe de la Sección Legal.

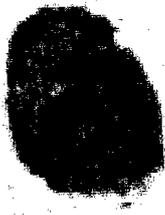
Form with fields for 'No. 1071', 'CERTEFICO', and checkboxes for 'Físico' and 'Electrónico'.



Notary stamp of Notaria Primera de Quito, dated 25 JUL 2010, signed by Dr. David Maldonado.

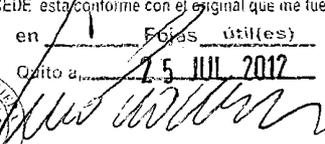
Handwritten number 2011-07-25

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 QUITO
 2017
 REN 0430832


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 QUITO
 2017
 REN 0430832


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
 QUITO
 2017
 REN 0430832

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL, DOY FE que la fotocopia
 que ANTECEDE esta conforme con el original que me fue presentado.
 en _____ Fojas útiles(es)
 Quito a 25 JUL 2017


DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Canton Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgo ante mí, de fecha veinte y cinco de julio del dos mil doce, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA UNNOCYCLES CIA. LTDA., otorgada por el SR. DIEGO HERNAN ARIAS BETANCUORT, a favor de la SRA. AIDA RODIO BETANCOURT RODRIGUEZ.; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de agosto del año dos mil doce.



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Secuente del Canton Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2885 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de agosto del dos mil ocho, a fs. 2717, Tomo 139, correspondiente a la compañía "UNNOCYCLES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinticinco de julio del dos mil doce, ante la Notaria Primera Suplente del Cantón.- Quito, trece de agosto del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

